

RESOLUCIÓN DE GABINETE No. 79

de 24 de junio de 2009

Que Aprueba la Actualización de la Estrategia Marítima Nacional

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley No. 7 de 10 de febrero de 1998, se creó la Autoridad Marítima de Panamá y se unificaron las distintas competencias marítimas de la Administración Pública panameña;

Que el párrafo segundo del artículo primero del Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998, modificado por la Ley 57 de 2008, establece que "con la creación de la Autoridad queda institucionalizada la forma como se ejecutará la coordinación de todas aquellas instituciones y autoridades de la República vinculadas al Sector Marítimo, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 317 de la Constitución Política de la República de Panamá, de manera que la Autoridad ostentará todos los derechos y privilegios que garantice su condición de autoridad suprema para la ejecución de la Estrategia Marítima Nacional";

Que el artículo cuarto, ordinal 1, del Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998 indica que la Autoridad Marítima de Panamá tendrá entre sus funciones proponer, coordinar y ejecutar la Estrategia Marítima Nacional;

Que mediante la Resolución J.D. No.055a-2008 de 18 de septiembre de 2008, la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá aprobó las actualizaciones de la Estrategia Marítima Nacional y autorizó al Presidente y al Administrador a presentarla ante el Órgano Ejecutivo para su consideración y aprobación,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar los lineamientos para la Actualización de la Estrategia Marítima Nacional sometida a la consideración del Consejo de Gabinete, en virtud de la Resolución J.D. No.055a-2008 de 18 de septiembre de 2008 de la Junta Directiva de la Autoridad Marítima de Panamá.

Artículo 2. La presente Resolución deja sin efecto la Resolución de Gabinete No. 3 de 28 de enero de 2004, mediante la cual se aprobó el Documento Final de la Estrategia Marítima Nacional, y aprueba la Actualización de la Estrategia Marítima Nacional descrita en el presente documento.

Artículo 3. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 317 de la Constitución Política de la República. Decreto Ley 7 de 10 de febrero de 1998 modificado por la Ley 57 de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 24 días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

MARTÍN TORRIJOS ESPINO

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

DILIO ARCIA TORRES

El Ministro de Relaciones Exteriores,

SAMUEL LEWIS NAVARRO

El Ministro de Educación,

SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.

El Ministro de Obras Públicas,

BENJAMÍN COLAMARCO PATIÑO

La Ministra de Salud,

ROSARIO TURNER MONTENEGRO

El Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral,

EDWIN SALAMÍN JAÉN

La Ministra de Comercio e Industrias,

GISELA ÁLVAREZ DE PORRAS

El Ministro de Vivienda,

GABRIEL DIEZ P.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

OLMEDO ESPINO RIVERA

La Ministra de Desarrollo Social,

MARÍA ROQUEBERT LEÓN

El Ministro de Economía y Finanzas,

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El Ministro de Asuntos del Canal,

DANI KUZNIECKY

RAFAEL MEZQUITA

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete

